

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Doce (12) de marzo de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:

**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00011-00**

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - IMPUESTOS

DEMANDANTE: CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO P.H.

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

**ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el [artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](#), son apelables las Sentencias de primera instancia y el recurso se concederá en el efecto suspensivo.

En el presente asunto, el apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la Sentencia Oral No. 001, dictada en la audiencia inicial que se celebró el 18 de febrero de 2013, en la cual se negaron las súplicas de la demanda, sentencia de la cual obra transcripción total en el acta No. 02.

Con fundamento en lo anterior, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, **SE CONCEDE** el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandada, mediante escrito obrante de folios 255 a 261, contra **la Sentencia No. 001**, proferida por este Despacho el **18 de febrero de 2013**, notificada por estrados a las partes.

Por la Secretaría del Despacho se ordena la remisión del expediente al superior.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA  
Secretario